



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000114

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2009/MDCA

Cerro Azul, 03 de Diciembre de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Decreto Supremo N°268-2009-EF, publicado en el diario Oficial el Peruano el día 28 de Noviembre de 2009, en el que se autoriza la transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar proyectos de inversión del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2009-VIVIENDA, de fecha 11 de septiembre del presente año, se aprobó la selección de Proyectos de Inversión Pública que se ejecutarán a través de los Componentes “La Calle de Mi Barrio, “Mejorando Mi Quinta” y “Mejorando MI Pueblo” del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos; dentro de los cuales se encuentra la “Construcción de la Pavimentación de la Av. Las Américas, Calle las Hortencias, Calle Italia, Calle Bolívar y Malecón José Olaya, Distrito de Cerro Azul, Cañete, Lima”; con código SNIP N° 115550.

Que, con fecha 17 de Noviembre de 2009, se suscribió el Convenio de Cooperación N° 266-2009/VMVU/PIMBP, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para la ejecución del Proyecto de Inversión pública “Construcción de la Pavimentación de la Av. Las Américas, Calle las Hortencias, Calle Italia, Calle Bolívar y Malecón José Olaya, Distrito de Cerro Azul, Cañete, Lima”; con código SNIP N° 115550, cuyo financiamiento asciende a S/. 1 301,727.47 (Un millón trescientos un mil setecientos veinte siete y 47/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Decreto Supremo N°268-2009-EF, publicado en el diario Oficial el Peruano el día 28 de Noviembre de 2009, se ha autorizado la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio 2009, destinado entre otros a el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMETACIÓN DE LA AV. LAS AMERICAS, CALLE LAS HORTENCIAS, CALLE ITALIA, CALLE BOLIVAR Y MALECÓN JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE CERRO AZUL- CAÑETE- LIMA”**, por un monto de S/. 390,519.00 (Trescientos noventa mil quinientos diecinueve y 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000113

Resolución de Alcaldía N° 282-2009-MDCA Pág. 02

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2008/MDCA de fecha 23 de Diciembre de 2,008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2008.

Que, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, es necesario incorporar los recursos asignados por el referido Decreto Supremo N° 268-2009-EF, en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2009, mediante Transferencia de Partidas entre Pliegos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29289 de Presupuesto Público del ejercicio 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura vía Transferencia de Partidas entre Pliegos en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Administración para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL